

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Agua Blanca, 09 de febrero del 2022.

Oficio N° 015 -2022 -I.E. "R.C"-AB/D

SEÑORA: Prof. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO: Comunico Posesión de Cargo de trabajador de servicio.

Es sumamente grato dirigirme al despacho de su digno cargo, a fin de expresarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de la I.E. "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca; y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, con fecha 09 de febrero del 2022, se realizó la posesión de cargo del Señor JIMENEZ GARCIA DEYBER, identificado con DNI N° 71884308, quien estará laborando en nuestra casa de estudios como TRABAJADOR DE SERVICIO desde el 09 de febrero al 31 de diciembre del 2022, por lo que adjunto la copia del memorándum de posesión, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Sin otro en particular, me despido de Usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMÓN CASTILLA" AGUA BLANCA - EL DORADO


Lic. María F. Ascar Fernández
DIRECTORA (e)



MEMORANDUM N°001-D-I.E. "R.C."-AGUA BLANCA-2022

DE LA : PROF. MARIA FELICITA ASMAT FERNANDEZ
DIRECTORA DE LA I.E.

PARA : SR. JIMENEZ GARCIA DEYBER
TRABAJADOR DE SERVICIO

ASUNTO : DA POSESION DE CARGO

FECHA : 09 de febrero del 2022.

Visto el acta de adjudicación de fecha 09 de febrero 2022, en que se adjudica en el cargo De TRABAJADOR DE SERVICIO al Sr. JIMENEZ GARCIA DEYBER con DNI N° 71884308, en la Institución Educativa "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca, mi despacho DA POSESIÓN DE CARGO para el cumplimiento de sus funciones, desde el 09 de febrero al 31 de diciembre del 2022.

Queda bajo su responsabilidad el cumplimiento del presente memorándum.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - EL DORADO

Lic. Maria F. Asmat Fernández
DIRECTORA (e)

RECIBIDO

[Handwritten signature]

09-02-2022
11:30 am

c.c.
PERSONAL
DIRECCION.

	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 3 287-2019-MINEDU

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de SAN JOSÉ DE SISA, a los días 09 del mes FEBRERO del presente año 2020, reunidos los miembros del Comité de Contratación de la (DRE/UGEL/IEE) UGEL EL DORADO, de conformidad con el resultado obtenido en el proceso de contratación para personal administrativo regulado por la Resolución Ministerial N° 287-2019 MINEDU, se adjudica la plaza a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : JIMENEZ
 Apellido Materno : GARCIA
 Nombres : DEYBER
 DNI : 71884308
 Puntaje : 93.00 (en números y letras)

DATOS DE LA PLAZA:

DRE/UGEL/IE : RAMON CASTILLA
 Nivel Educativo : SECUNDARIA
 Tipo : E.B.R
 Código de Plaza : 1103114111P0
 Cargo : TRABAJADOR DE SERVICIO
 Grupo Ocupacional : AUXILIAR
 Categoría : AE
 Motivo de Vacancia : CESE DE: COTRINA VALLES MILTON



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 EL DORADO

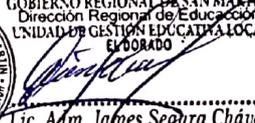
 María Carolina Pérez Tello
 DIRECTORA UGEL - EL DORADO

Presidente de la Comisión de Contratación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
 LE N° 0001-2020-000000000000

 Prof. Edgardo Ruiz Cárdenas
 DIRECTOR

Representante de COPARE/COPALE/CONSEJO DIRECTIVO/CONEI

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 EL DORADO

 Lic. Adm. James Segura Chávez
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN RECURSOS HUMANOS

Representante del personal administrativo


 Personal Adjudicado

* En caso de detectar Irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el postulante, el Director de la DRE/UGEL no expedirá la resolución que aprueba el contrato, iniciando las acciones legales pertinentes.